

Dec. No. 15, que designa varios funcionarios como Gobernadores Civiles en distintas Provincias del país.

G. O. No. 9595, del 31 de agosto de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 15

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO 1.- El Licenciado JUAN GUILLERMO FRANCO DIAZ, queda designado Gobernador Civil de la Provincia de Santiago de los Caballeros.

ARTICULO 2.- El señor VINICIO JIMENEZ, queda designado Gobernador Civil de la Provincia de San Cristóbal.

ARTICULO 3.- El señor JOAQUIN SANCHEZ, queda designado Gobernador Civil de la Provincia de La Vega.

ARTICULO 4.- La señora MARGARITA PANTALEON DE GARCIA, queda designada Gobernadora Civil de la Provincia Duarte.

ARTICULO 5.- El señor WILLIAM MOREL, queda designado Gobernador Civil de la Provincia Espaillat.

ARTICULO 6.- La señora NIEVES HERNANDEZ DE NEWMAN, queda designada Gobernadora Civil de la Provincia de Puerto Plata.

ARTICULO 7.- La señora MARGARITA DE SANTANA, queda designada Gobernadora Civil de la Provincia de San Pedro de Macorís.

ARTICULO 8.- El señor JEAN GIRALDI, queda designado Gobernador Civil de la Provincia de La Romana.

ARTICULO 9.— El señor FERNANDO CEDEÑO, queda designado Gobernador Civil de la Provincia de La Altagracia.

ARTICULO 10.— El señor PORFIRIO ORTIZ, queda designado Gobernador Civil de la Provincia de El Seibo.

ARTICULO 11.— El señor FRANCISCO PEREZ, queda designado Gobernador Civil de la Provincia de Santiago Rodríguez.

ARTICULO 12.— El señor BUENAVENTURA NUÑEZ, queda designado Gobernador Civil de la Provincia de Salcedo.

ARTICULO 13.— El señor AMADOR PONS, queda designado Gobernador Civil de la Provincia de Barahona.

ARTICULO 14.— El señor MIGUEL RAMIREZ, queda designado Gobernador Civil de la Provincia de Azua.

ARTICULO 15.— El señor ANTONIO DEL VILLAR, queda designado Gobernador Civil de la Provincia de San Juan de la Maguana.

ARTICULO 16.— El señor GENEROSO FORTUNA, queda designado Gobernador Civil de la Provincia de Elías Piña.

ARTICULO 17.— El señor PERSIO DOMINGUEZ, queda designado Gobernador Civil de la Provincia de Bahoruco.

ARTICULO 18.— El señor ALCIBIADEZ PEREZ, queda designado Gobernador Civil de la Provincia Independencia.

ARTICULO 19.— El señor FERNELIS DOTEL, queda designado Gobernador Civil de la Provincia de Pedernales.

ARTICULO 20.— El señor HIPOLITO FERNANDO TEJADA, queda designado Gobernador Civil de la Provincia de Monte Cristi.

ARTICULO 21.— La señora MARIA TEJADA DE LA CRUZ, queda designada Gobernadora Civil de la Provincia de Dajabón.

ARTICULO 22.— La Licenciada LUCIA TAVERAS DE FERREIRA, queda designada Gobernadora Civil de la Provincia de Valverde.

ARTICULO 23.— El señor LUIS BEAUREGARD, queda designado Gobernador Civil de la Provincia de Samaná.

ARTICULO 24.— El señor JESUS ANTONIO VASQUEZ, queda designado Gobernador Civil de la Provincia María Trinidad Sánchez.

ARTICULO 25.— El señor ANDRES JAVIER, queda designado Gobernador Civil de la Provincia de Juan Sánchez Ramírez.

ARTICULO 26.— El señor CESAR PRATS, queda designado Gobernador Civil de la Provincia Peravia.

ARTICULO 27.— Los designados deberán cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82 del 16 de diciembre del 1979, sobre Inventario de los Bienes que constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis (16) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y dos (1982); años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 16, que designa varios funcionarios como Subsecretarios de Estado en distintas Secretarías del Estado.

G. O. No. 9595, del 31 de agosto de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 16

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente